AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **22 de mayo de 2015**

D. JOSÉ MIGUEL BEGINES PAREDES, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintidós de mayo de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 474/15.- CONTRATACIÓN.- 2. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE ENCOMIENDA A SADECO DE LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL EJE DE INCLUSIÓN ACTIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Encomendar a SADECO la gestión para el desarrollo del Eje de Inclusión Activa correspondiente al ejercicio 2015 para personas en riesgo de exclusión social con formación básica que presenten dificultades para acceder al mercado laboral.-

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, por importe de 1.000.192,08 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2310 44900 0, correspondiente al coste de la encomienda de gestión, que será abonado dentro de los cinco primeros días del inicio de cada uno de los cuatro periodos de contratación de forma anticipada en los meses de junio, julio y septiembre de 2015, a razón de 249.362 € en cada uno de ellos, y en noviembre del año en curso, a 252.106 €, dado que dicha empresa municipal no tiene disponibilidad presupuestaria propia para la puesta en marcha de estas actuaciones extraordinarias, justificándose el gasto mediante los correspondientes contratos de trabajo, y estando a su vez obligada SADECO a

Código Seguro de verificación:C26AJibVeg7SyjJ0lD/NFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	25/05/2015
	Jose Miguel Begines Paredes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	C26AJibVeg7SyjJ0lD/NFA==	PÁGINA	1/2

C26AJibVeg7SyjJ0lD/NFA==

aportar cuantos justificantes de pago solicite específicamente el Ayuntamiento (nómina, TC2, etc.).-

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente. Firmado en Córdoba, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

V.º B.º
EL ALCALDE,

Código Seguro de verificación:C26AJibVeg7SyjJ0lD/NFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	25/05/2015
	Jose Miguel Begines Paredes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	C26AJibVeg7SyjJ0lD/NFA==	PÁGINA	2/2

C26AJibVeg7SyjJ0lD/NFA==